



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 084 - 2009 - CMPP.

Puno, 13 de octubre de 2009.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

Visto en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el desarrollo de la sesión de concejo del día de la fecha, se ha propuesto la emisión de un Acuerdo de Concejo que exija al Gobierno Central la elaboración, el financiamiento y la ejecución de la Vía de Evitamiento en la ciudad de Puno, en el marco de la construcción del tramo V de la carretera interoceánica; así como se invoque al Gobierno Regional de Puno, a los Congresistas de la República representantes por Puno y a la Municipalidad de San Román Juliaca, aunar esfuerzos para la construcción de ésta vía de evitamiento.

Que, la propuesta efectuada, se realiza en el marco de la construcción del tramo V de la carretera Interoceánica, la misma que conforme se tiene conocimiento estaría enlazándose a toda la avenida Circunvalación, vía ubicada dentro de la zona urbana de la ciudad de Puno, que siendo a la fecha una vía de alto riesgo, no soportaría el tránsito de mayores vehículos, lo que evidentemente constituye un grave exposición al peligro a pobladores de dicha zona.

Estando al uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- EXIGIR**, a la Presidencia del Concejo de Ministros la elaboración, el financiamiento y la ejecución de la Vía de Evitamiento en la ciudad de Puno, en el marco de la construcción del tramo V de la carretera interoceánica.

**Artículo 2°.- INVOCAR** al Gobierno Regional de Puno, a los Congresistas de la República representantes por Puno y a la Municipalidad de San Román Juliaca, aunar esfuerzos para la construcción de la vía de evitamiento exigida en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Inj. Luis Butrón Castillo  
Alcalde